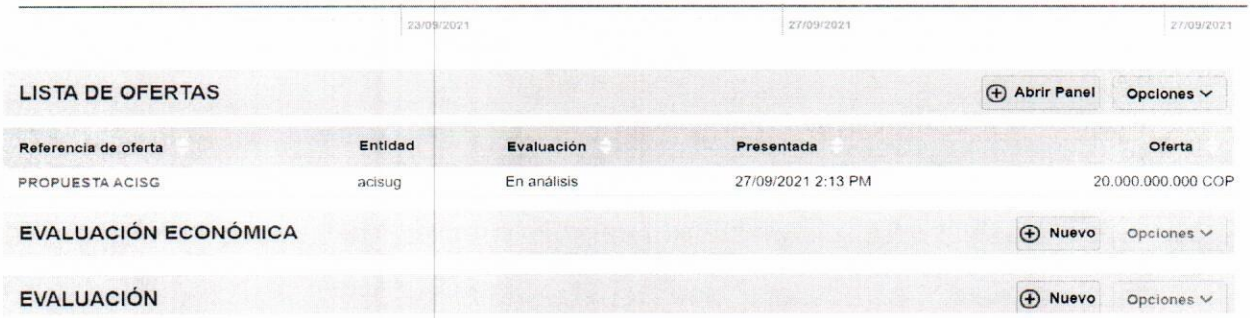
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	**CDCV-290-2021**
FECHA DE EVALUACIÓN	28 de septiembre de 2021
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A 40 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO INCLUSION SOCIAL DE POBLACION CON DISCAPACIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000,00) M/CTE

2. RELACION INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS: Una vez vencido el termino para presentar propuestas, en la plataforma de SECOP II, se reporta la siguiente información:



3. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que dé él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el decreto 092 de 2017, de acuerdo a ello el Municipio de Sogamoso siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrán con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, Así mismo el decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

El comité evaluador una vez realizada la verificación aritmética sobre la propuesta más económica la cual corresponde a la **ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG"**

DOCUMENTO	CRITERIO DE VALORACION

1. Registro de ESAL en el SECOP II (verificado por la entidad)	**CUMPLE**
2. Carta presentación de la propuesta	**CUMPLE**
3. Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%	**CUMPLE**
5. Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría) y de policía (judiciales y contravencionales)	**CUMPLE**
6. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se ha constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**
7. Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.	**CUMPLE**
8. Registro Único Tributario	**CUMPLE**

CONCLUSION DE LA EVALUACION

OBSERVACIONES:	Determinada la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG".** como **HABILITADA**, el comité evaluador en atención a que se trata de una única oferta atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (…) "* .
RESULTADO DE LA EVALUACION:	De acuerdo con lo anterior y previa verificación de los ítems que componen la oferta, el comité evaluador ha verificado que los documentos que acreditan los requisitos habilitantes Jurídicos y técnicos, solicitados en la invitación CDCV-290-2021, establece que el oferente **ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG"** identificada con número Nit. 891.855.570-9 representada legalmente por **MANUEL RAMON HOSMAN RAMON** identificado con número de cedula 9.516.756 expedida en Sogamoso, **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la invitación publica CDCV-290-2021en consecuencia recomienda suscribir convenio de

	solidaridad, donde el municipio aportara la suma de VEINTE MILLONES DE PESO ($20.000.000) M/CTE, y ACISUG aportara la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
TRASLADO	El presente informe será publicado en el SECOP II, el día 28 de septiembre de 2021, corriendo traslado a los interesados.

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

Lilia Helena Barreto Naranjo
Profesional Especializado Oficina de Contratación

Rocío Orduz Amaya
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social